

Señores

OPMELEC COMPAÑÍA LIMITADA
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
ADMINISTRACIÓN ZONAL NORTE "EUGENIO ESPEJO"

11 SEP 2015

Presente.-

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 10 de septiembre de 2015, luego de analizar el Informe No. IC-2015-165 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 419; 423; 437, literal a); y, 442 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; I.297 y siguientes del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; y, ...(15) de la Ordenanza No. 182, **RESOLVIÓ:**

- 1) Cambiar la categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, a la faja de terreno municipal colindante con el predio No. 22340, clave catastral No. 12008-02-006, ubicado en el barrio San Isidro del Inca, parroquia Kennedy; y,
- 2) Autorizar la enajenación directa de la faja de terreno citada en el numeral precedente a favor de su único colindante, compañía OPMELEC Cía. Ltda.; de conformidad con los datos técnicos, avalúo y linderos constantes en la ficha técnica adjunta al oficio No. 3224 de 8 de abril de 2015, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

"(...)

FICHA 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO MUNICIPAL

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

ÁREA 1 (remanente vial)	98,74 m2
ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE	98,74 m2

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL

CLAVE CATASTRAL:	12008-02-006 (referencia colindante)
NÚMERO PREDIAL:	22340 (referencia colindante)

1.3.- UBICACIÓN

PARROQUIA: KENEDY [sic]
BARRIO: SAN ISIDRO DEL INCA
ZONA: NORTE
DIRECCIÓN: CALLE DE LOS GUABOS

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE

NORTE: AREA INFORMADA EN ADJUDICACIÓN 4,50 m.
SUR: PROPIEDAD PARTICULAR 6,34 m.
ESTE: CALLE DE LOS GUABOS 18,21 m.
OESTE: PROPIEDAD DE LA CIA OPMELEC 18,27 m.

1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO:

COLINDANTE	NOMBRE	CÉDULA
ÚNICO COLINDANTE	OPMELEC CIA. LTDA.	1792081017-001

2.- AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:

DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	VALOR TOTAL (USD)
ÁREA 1	98,74	80,75	7.973,26
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.			7.973,26

(...)"

La beneficiaria deberá edificar el cerramiento del área adjudicada de conformidad con lo dispuesto en la ordenanza metropolitana No. 0093, sancionada el 1 de julio de 2011; y, deberá observar las obligaciones previstas en el artículo ... (15) de la ordenanza metropolitana No. 0282, sancionada el 25 de septiembre de 2012.

Los valores que se paguen por esta adjudicación serán destinados a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas mantienen por expropiaciones ejecutadas, para concretar los diversos proyectos municipales, y que hasta la presente fecha no han sido pagadas.

La Dirección Metropolitana Financiera emitirá los respectivos títulos de crédito, y una vez que se cancelen los valores correspondientes en Tesorería Metropolitana, esta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a la Procuraduría Metropolitana, para continuar con los trámites de escrituración.

En caso de que no se verifiquen los pagos en el plazo legal, la Tesorería Metropolitana procederá al cobro por la vía coactiva.



C 275


11 SEP 2015



SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a la interesada y al señor Procurador Metropolitano, para que una vez efectuado el pago, continúe con los trámites de Ley.

Atentamente,


Dr. Mauricio Bustamante Holguín

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del Informe IC-2015-165
Abg. Renato Delgado Merchán
2015-09-10